



Rio Gallegos, 18 de septiembre de 2023.-

Expte. N° 532.164/MTEySS/2023.-

ACTA N° 08

Río Gallegos, a los 18 días del mes de septiembre del año 2023, siendo las 08:30 horas previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen la Secretaría de Estado de Gestión Pública, Sra. Julia **RUIZ**, titular del D.N.I. N° 13.777.902, el Secretario de Estado de Articulación y Monitoreo del Ministerio de Salud y Ambiente, CPN. Ezequiel Ubaldino **VERBES**, titular del D.N.I. N° 23.970.765, la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud y Ambiente, Lic. Graciela **CABRERA**, titular del D.N.I. N° 22.097.961, el Presidente de la Caja de Servicios Sociales CPN. Favio **VASQUEZ** titular del D.N.I N° 22.163.919 y la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarios del Ministerio de Salud y Ambiente Dra. Bárbara **WEINZETTEL** titular del D.N.I. N° 12.718.367; por la **Asociación del Personal de la Administración Pública (APAP)** lo hace la Sra. Mirta Beatriz **SANDOVAL** titular del D.N.I N° 22.079.856, por la **Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)** lo hace la Sra. Mariela **MEDINA**, D.N.I. N° 27.598.194; por **F.A.T.S.A - ATSA** lo hace el Sr. Miguel **GUERRERO** titular del D.N.I. N° 23.809.323; por **F.E.S.P.R.O.S.A-A.P.R.O.S.A** lo hace el Sr. Juan Carlos **PONCE** titular del D.N.I N° 20.464.499; por la **Unión de Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.)** lo hace la Lic. Noelia **BURGOS** titular del D.N.I. N° 34.525.183 y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Directora General de Convenciones Colectivas de Trabajo, Sra. Meliza **GONZALEZ**.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenos días a todos y todas, siendo las 09:05 horas damos inicio a la mesa de negociación salarial del sector salud. En la reunión anterior las entidades gremiales se llevaron la propuesta del Poder Ejecutivo para ser analizada, por lo que se concede la palabra a APAP.-

TOMA LA PALABRA APAP

Buenos días para todos y todas, vamos a ceder la palabra ya que nos encontramos a la espera de obtener respuestas de algunas de las localidades.

TOMA LA PLABRA FESPROSA-APROSA

Buenos días a todos y todas, queremos dar una respuesta luego de realizar las consultas a nuestros afiliados, APROSA acepta la propuesta salarial del Poder Ejecutivo en disconformidad ya que la seguimos considerando que es insuficiente para los Profesionales de la Salud, esta respuesta por la afirmativa es solo para poder paliar el debacle económico que sufre el sector activo y pasivo de la salud. Nuestra intención es poder incorporar una paliativo en sus ingresos, y solicitamos que se cumpla con la

1095

propuesta de una nueva negociación paritaria para el mes de octubre. Asimismo, queremos solicitar la modificación del texto propuesto por el Poder Ejecutivo respecto al *Adicional Remunerativo por Función Profesional Específica y Efectiva de Aeroevacuadores*, ya que solo contempla dos profesiones: médicos y enfermeros, resultando necesario incorporar a todos los profesionales de la salud pertenecientes al Ministerio de Salud y Ambiente, como así también en los requisitos modificar por profesionales de salud ya que dentro de nuestros afiliados hay otras ramas de la salud que se encuentran realizando el curso dictado por INMAE.

TOMA LA PALABRA FATSA-ATSA

Buenos días a todos, también nos encontramos a la espera de respuesta por parte de alguna de las localidades, por lo que cedemos la palabra.

TOMA LA PALABRA ATE

Buenos días, desde ATE también cedemos la palabra.

TOMA LA PALABRA UPCN

Buenos días, vamos a esperar la respuesta de los demás gremios, por lo que cedemos la palabra.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 9:10 horas y a los fines que las entidades gremiales efectúen las consultas pertinentes se otorga un cuarto intermedio de 40 minutos.

A las 09:50 horas se retoma la presente reunión.

TOMA LA PALABRA APAP

Desde APAP creemos que sigue siendo insuficiente la propuesta salarial, pero es decisión de nuestras bases y el Secretariado de Interior de aceptar la propuesta.

TOMA LA PALABRA ATSA

Desde ATSA luego de consultar a nuestras bases aceptamos la propuesta del Poder Ejecutivo, a los fines de apalilar la economía de los trabajadores. Ahora bien, queremos consultar al Poder Ejecutivo en qué fecha nos reuniremos nuevamente en el mes de octubre.

TOMA LA PALABRA ATE

Desde ATE consideramos que la propuesta es insuficiente pero a pedido del sector pasivo de Salud solicitamos que se liquide y seguir discutiendo salarios en octubre como se había pautado, proponiendo como fecha el 17 de octubre, ya que el 14 de dicho mes se conocerían los datos concretos de Inflación.



TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN como lo venimos repitiendo durante toda la paritaria salarial de salud en la discusión 2023, venimos corriendo de atrás a la inflación en esta mesa, solamente tendremos un incremento salarial acumulado con la última propuesta en pauta 2023 de un aproximado del 69% con lo que seguimos un 20% por debajo a septiembre de este año, hemos vuelto a leer el Acta N° 07 del 14/12/2022 donde claramente no figura lo acordado ahí como un adelanto de pauta salarial 2023, es por todo ello que UPCN le vuelve a repetir al Poder Ejecutivo que ponga en el bolsillo del trabajador lo que hay que poner, dinero, para que los compañeros puedan vivir dignamente y gozar de los mismos beneficios que tienen los Gobernantes y Funcionarios con el dinero del pueblo. Por todo esto, es que UPCN rechaza la propuesta salarial y vamos a reiterar nuestros pedidos para que sean considerados en la próxima reunión:

UPCN Solicita aumento al adicional por Funciones de Jefatura y por jefaturas de un 60%.

UPCN Solicita se incremente las US de los siguientes adicionales:

- inc2.5 ADICIONAL PERTENENCIA A SALUD Y AMBIENTE Y CSS a 110 US (ex Cód. 228)
- inc. 2.4 ANTIGÜEDAD a 8 US por año de Servicio
- inc. 3.4 CODIGO DE PERSONAL DE ADMISION Y ATENCION AL PUBLICO de 13 US a 25 US
- DEDICACION EXCLUSIVA elevar para niveles A1, A2, A3 a US 500 y Niveles A, B, B1, B2, B3 US 400.

UPCN solicita la creación de un adicional para el Profesional Médico, dicho adicional sea remunerativo, habitual y permanente el equivalente a la cantidad de US de la Asignación Básica del Agrupamiento Profesional Sanitario (Básico + Zona).

UPCN solicita se abone un adicional por servicios de área critica, que sea el equivalente a US 120.

UPCN reitera el pedido que se abone zona desfavorable diferenciada de 180% para lo zona cordillerana, cuenca y puestos sanitarios. (El Chalten, El Calafate, Río Turbio, 28 de Noviembre, Lago Posadas, etc.).

UPCN solicita la creación del código mesogestión para todo el personal administrativo que prestan servicios en la sede del Ministerio de Salud y Ambiente.

Desde UPCN nuevamente solicitamos la creación de un código por función para los compañeros que dependen del Servicio de Nefrología de los hospitales, el mismo solicitamos sea Remunerativo de 80 US. Ya que consideramos que la función es específica, necesaria y muy importante para los hospitales y la comunidad. (Hemodiálisis). También, solicitamos se de movilidad y aumento al viejo código 276.

UPCN Solicita la creación de un Código por recaudación similar al de ASIP respetando la individualidad de los ingresos de cada hospital y centro de salud en reemplazo de la distribución de la Ley de Arancelamiento actual, para todos los compañeros.

UPCN solicita que los compañeros del comutador dependientes del departamento de comunicaciones de los hospitales que cumplen con la función de Radio Operador y/o Despachadores de Emergencia sean re encasillados al Agrupamiento Técnico de manera urgente y se abone de manera retroactiva este re encasillamiento ya que la demora del mismo les produce un perjuicio económico muy grande.



UPCN Reitera el pedido de re-encasillamiento de compañeros que actualmente están encuadrados como agrupamiento general y cumplen funciones técnicas, generando un perjuicio y diferencia en el salario respecto a los compañeros que cumplen la misma función o tarea, en este caso podemos exemplificar con choferes que se encontraban en trámite de pase a ley 1200 previo a la homologación del CCT Sectorial y hoy al no tener secundario completo no los re encasillan según la función técnica que cumplen. Es por ello que nosotros como gremio solicitamos que se haga de manera excepcional el pase al agrupamiento técnico de estos compañeros. En base a esto, y demás reclamos que venimos presentando de los distintos servicios es que UPCN solicita nuevamente se haga un acuerdo en esta mesa generando la excepción similar al artículo 90, proponiendo la siguiente redacción: Por única vez los trabajadores/as que por la función y/o tarea que realizan se encuadren en la definición del Agrupamiento Técnico, sean re encasillados en el Agrupamiento Técnico prescindiendo del requisito del Secundario Completo y las 200hs de capacitación o cursos. Se invitan a los demás sindicatos a apoyar este pedido en beneficio de los compañeros trabajadores.

UPCN solicita un mayor espacio para el desarrollo de las tareas del servicio de hemodinamia. Los enfermeros comparten el espacio físico de trabajo con los pacientes en la sala de recuperación. La misma no posee ventilación y sin embargo existe aparatología grande la cual reduce el espacio y disminuye el desplazamiento de los profesionales para realizar su tarea.

Desde UPCN ponemos en conocimiento que el servicio de hemodinamia debido a la exposición continua en la tarea tienen una jornada máxima mensual establecida de 96 horas, es por ello que UPCN solicita se le abone como servicios extraordinarios toda carga horaria que deban realizar por urgencias a partir de las 96 horas programadas.

El sector de higiene es reducido para lavado y secados de insumos. (Hemodinamia) El espacio administrativo del servicio de hemodinamia, no cuenta con un espacio físico propio, por lo tanto el paciente solicita su turno en el mismo lugar donde se realizan los exámenes. Cabe aclarar que las personas que necesitan un turno deben deambular por el HRRG para saber dónde sacar turno y atenderse. Estos turnos deberían darse en el sector adecuado junto al puesto de atención al público de Rayos.

Solicitamos que al personal de limpieza se le brinde un espacio, ya que es exclusivo del área de hemodinamia, no cuenta con un lugar propio para desempeñar sus funciones de manera adecuada, debiendo deambular por los pasillos del HRRG, sin tener donde realizar su refrigerio.

UPCN solicita que se realicen los controles mensuales a los dosímetros e informes para el manejo de la salud.

UPCN solicita que los compañeros que se encontraban en la Ex Ley 1795 que fueron expulsados y afectados por este nuevo escalafón, pasen de manera urgente al agrupamiento profesional, reivindicando como corresponde su función y dignificado su tarea. Debemos aceptar que esto fue un error en el cual éste gremio no leyó la letra chica porque trabajamos de buena fe y nunca creímos que el poder ejecutivo y los gremios que acompañaron sabiendo esto iban a ir en perjuicio de los trabajadores.

UPCN solicita que se regularice el pago adeudado de los Módulos de Traslados y se especifique el plazo dentro del cual deben ser abonados. Ya que no se están abonando dentro de los 30 días de realizada dicha actividad perjudicando el bolsillo del trabajador.

Desde UPCN se solicita un reconocimiento compensatorio a los choferes de ambulancia que deben asistir durante los traslados de urgencias a los enfermeros cargando a los pacientes en silla de ruedas desde el lugar donde son recogidos y luego descenderlos de la ambulancia para su ingreso al hospital. Una vez que cargan a los pacientes, son quienes muchas veces los acomodan en la camilla con los métodos de seguridad de traslado correspondientes, para realizar dicho traslado al HHRG.

UPCN solicita que se haga efectiva la entrega de todos los insumos necesarios a cada área y servicio para que la función que realizan los trabajadores/as sea óptima y eficaz. Por ejemplo, el servicio de clínica médica, se encuentra con escasos insumos para la atención adecuada del paciente, a saber: gasas, termómetros, guantes, tensiómetros,

1095

4



monitores etc. Queremos saber si se pudo solucionar este tema, ya que no hemos tenido respuesta.

UPCN solicita la entrega de indumentaria de trabajo para todos los compañeros trabajadores/as que cumplen funciones en cada área y servicios en particular. Se toma como ejemplo que en Esperanza algunos compañeros no han recibido la indumentaria invernal 2023, la cual fue solicitada por este gremio en la anterior paritaria. La ropa de invierno se la entregan en verano y la del verano en invierno. Como así también las cubiertas con clavos recién a mediados de agosto.

Desde UPCN solicitamos mantener durante el usufructo de licencia invernal, profilaxis, LAR el 75% del valor agregado a cada jornada laboral nocturna, 100% de los sábados y 150% del domingo. Mientras el agente este usufructuando dichos beneficios que en la actualidad no se están abonando. Como así también extender este beneficio para la jubilación.

UPCN solicita se avalen y se reconozcan por parte del Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz títulos, capacitaciones, cursos, diplomaturas, maestrías, especialidades, doctorados, etc, obtenidos en instituciones con los mismos requisitos académicos que solicita la CONEAU. Teniendo en cuenta que el HHRG es un hospital escuela que debe brindar educación y capacitación a los futuros y actuales profesionales de la salud.

UPCN solicita incorporar al CCT Sectorial de Salud y ambiente y Caja de Servicios Sociales el reconocimiento de área crítica y circuito cerrado.

UPCN solicita el Pase a Planta Permanente aparte de los ofrecidos por el Poder Ejecutivo, para los compañeros precarizados monotributistas, UR y Cooperativistas que se encuentran prestando servicios al día de la fecha para el Ministerio de Salud y Ambiente. En el marco de este pedido, solicitamos la planta permanente de todos los contratados que se encuentren prestando servicio prescindiendo del requisito del secundario completo, ya que se encuentran contratados por esta dependencia.

UPCN Solicita se modifiquen la cantidad de US para los *AGRUPAMIENTOS* de la siguiente manera:

Valor Actual Unidad Salario(US) \$609,25

AGRUPAMIENTOS ESCALAFONARIO	Actual US Agosto 2023	PASAR A US	ZONA	Básico Escalafonario
GENERAL	135,5	205	205	410
TECNICO	162,5	243	243	486
PROFESIONAL	175,5	300	300	600
PROFESIONAL SANITARIO	208	360	360	720
ACADEMICO	215,5	390	390	780

UPCN Solicitud se modifiquen la cantidad de US para los *GRADOS* de la siguiente manera:

Valor Actual Unidad Salario (US) \$609,25

GRADOS	US	PASAR A US
I	10	20
II	15	30
III	20	40
IV	25	50
V	30	60
VI	35	70
VII	40	80

1095

VIII	45	90
IX	50	100

UPCN solicita el incremento en la cantidad de US del *Título*

Valor Actual Unidad Salario (US) \$609,25

TITULO	US	PASAR A
Secundario	35	42
secundario técnico	40	48
terciario	59	71
univ 3	63	76
univ 4	72	86
univ 5	91	109
univ 6	115	138
maestría / especialización	123	148
ultra especialización y Doctorado	141	169

UPCN solicita nuevamente un incremento en el valor actual de las US que está en \$609,25 y pase a valer \$1.340,35 que es el equivalente al 120% al valor de la Unidad Salario retroactivo al mes de agosto 2023.

UPCN solicita respuesta a todos los reclamos realizados.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenos días a todos y todas, en principio ante el pedido de APRONA no tenemos inconveniente en agregar al texto del adicional de Aero-evacuación y traslados Aero-sanitarios de pacientes a los profesionales de la salud, debiendo respetarse lo que establece la norma, reconociendo profesiones como neonatólogos, terapistas, cardiólogos, enfermeros profesionales, entre otros. No están todas las profesiones reconocidas.

En tal sentido, el texto quedará redactado de la siguiente manera:

Establecer un *Adicional Remunerativo por Función Profesional Específica y Efectiva de Aero evacuadores y traslados Aero sanitarios de pacientes*.

Se abonará un código Adicional Remunerativo y Habitual para profesionales de la salud habilitados por la normativa vigente y pertenecientes al Ministerio de Salud y Ambiente, que realicen tareas directa y efectiva como profesionales aeroevacuadores y traslados Aero sanitarios, correspondientes a la función que desempeñan.

Los mismos deberán estar designados en el área de Aero Evacuadores y traslados Aero sanitarios, cumpliendo con los requisitos según la normativa vigente.

Deberán poseer:

Habilitaciones del Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (INMAE), Fuerza Aérea Argentina (FAA) y Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Asimismo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Capacitación con concurso anual, Teórico-Práctico en Evacuación Aeromédica dictados en INMAE para profesionales de la salud habilitados por la normativa vigente, según corresponda, y en el caso de los médicos, con alguna de las

1095



especialidades médicas requeridas y autorizadas a tal fin, e igualmente para el personal de Enfermería.

b) Examen psicofísico aprobado, realizado en INMAE o en sus centros Evacuadores Aeronáuticos autorizados y reconocidos como tales.

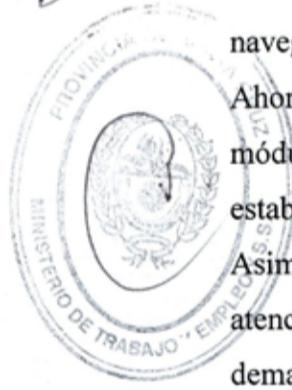
c) Todos deberán contar con las habilitaciones correspondientes y exigidas por INMAE, FUERZA AÉREA y ANAC, con renovaciones de acuerdo con el periodo de tiempo extendido por la autoridad competente, según corresponda a cada uno.

d) Desempeñarse o haberse desempeñado como parte integrante del Personal de Vuelos Sanitarios de la provincia de Santa Cruz.

e) No podrán percibir este adicional, todo aquel personal de salud, que ocasionalmente hubiera sido llamado a realizar una o más Evacuaciones Sanitarias.

Se faculta al Ministerio de Salud y Ambiente a reglamentar la aplicación del presente Adicional.

En relación al sector pasivo deberán tramitar ante la CPS el presente Adicional.



Ello a razón que se está dictando un curso en la INMAE para kinesiólogos y fisioterapeutas en terapias intensivos, van tener que estar autorizados para hacer Aeronegación.

Ahora bien, en función a los requerimientos de UPCN queremos expresar que los módulos de expedientes aprobados, fueron abonados dentro de los 30 días. El 29/08 estaba preparado para abonar el mes de julio.

Asimismo, se está implementando un turnero virtual para todas las actividades, en atención a la disponibilidad de profesionales., con el objeto de descomprimir la demanda.

Además, entre esta semana y la semana próxima estará llegando el nuevo avión sanitario, que significa un gran esfuerzo por parte del Gobierno Provincial.

TOMA LA PALABRA APAP

Queremos consultar si los técnicos en enfermería pueden realizar vuelos sanitarios.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Solo pueden efectuarlo los habilitados por la normativa vigente, conforme las incumbencias del título que ostenten.

TOMA LA PALABRA APAP

Cuándo se haría efectivo el pago del retroactivo del mes de agosto.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Se abonará el 1º de octubre, conforme lo informado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura.

1095



TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

En este acto, las partes por mayoría acuerdan:

- Incrementar a partir del 01 de agosto del 2023 el valor de la unidad salario (US), quedando la misma en (Pesos Seiscientos Veintisiete con 52/100) \$627,52.-
- Incrementar a partir del 01 de Septiembre del 2023 el valor de la US, quedando la misma en (Pesos Seiscientos Ochenta y cuatro con 00/100) \$684,00.-
- Llevar a 90 la cantidad de US asignada al Código 271 de Disponibilidad Personal de Salud y Pertenencia a Salud y Ambiente, a partir del 01/08/2023.
- Llevar a 5,5 la cantidad de US asignada a la Antigüedad, Código 211, a partir del 01/08/2023.
- Llevar las cantidades de US en los distintos NIVELES, a partir del 01/08/2023, quedando las mismas de acuerdo al siguiente cuadro:

Niveles	US
D	49,50
C	59,40
B	69,30
B1	79,20
B2	89,10
B3	99,00
A	108,90
A1	118,80
A2	128,70
A3	138,60

Llevar las cantidades de US en los distintos GRADOS, a partir del 01/08/2023, quedando las mismas de acuerdo al siguiente cuadro:

Grados	US
GRADO I	16,50
GRADO II	24,75
GRADO III	33,00
GRADO IV	41,25
GRADO V	49,50
GRADO VI	57,75
GRADO VII	66,00
GRADO VIII	74,25
GRADO IX	82,50

- Llevar las cantidades de US en el Adicional para Personal Informático, a partir del 01/08/2023 quedando los mismos de acuerdo al siguiente cuadro:

Nivel	US
INICIAL	102.26
INTERMEDIO	153.40
AVANZADO	204.53

- Llevar el porcentaje de los TRAMOS a partir del 01/08/2023 conforme el siguiente detalle:

1095



Inicial de 5.00% a 8.25%,

Intermedio de 8% a 13,2%

Avanzado de 15% a 24.75%, todos éstos respecto a la Asignación Básica de Agrupamiento (Básico más Zona).

- Pase a Planta Permanente a todos aquellos trabajadores, hasta nivel Jefatura de Departamento, División y Sección incluidos Ley N°1.831, y los contratados mediante Decreto N°2996/03 que al 31 de julio del año 2023 tuvieran 6 o más meses de antigüedad, y con los requisitos previstos en el CCT Sectorial.
- Pase a Planta permanente para aquellos trabajadores designados en planta transitoria desde la vigencia del convenio, aplicando lo establecido en el art. 55 del CCT Sectorial Salud último párrafo, sin necesidad de la evaluación prevista entre el 4to y 5to mes.
- Establecer en 132 US a partir del 1º octubre la creación de un adicional para profesionales de la salud habilitados por la normativa vigente, y que realicen en forma habitual Aero-evacuación y traslados Aero-sanitarios de pacientes. El mismo quedará redactado de la siguiente manera:

Establecer un Adicional Remunerativo por Función Profesional Específica y Efectiva de Aero evacuadores y traslados Aero sanitarios de pacientes.

Se abonará un código Adicional Remunerativo y Habitual para profesionales de la Salud habilitados por la normativa vigente, y pertenecientes al Ministerio de Salud y Ambiente, que realicen tareas directa y efectiva como profesionales Aero- evacuadores y traslados Aero sanitarios, correspondientes a la función que desempeñan.

Los mismos deberán estar designados en el área de Aero Evacuadores y traslados Aero sanitarios, cumpliendo con los requisitos según la normativa vigente.

Deberán poseer:

Habilitaciones del Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (INMAE), Fuerza Aérea Argentina (FAA) y Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC). Asimismo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Capacitación con concurso anual, Teórico-Práctico en Evacuación Aeromédica dictados en INMAE para los diferentes profesionales de la salud, según corresponda, y en el caso de los médicos, con alguna de las especialidades médicas requeridas y autorizadas a tal fin, e igualmente para los diferentes profesionales de la salud.
- b) Examen psicofísico aprobado, realizado en INMAE o en sus centros Evacuadores Aeronáuticos autorizados y reconocidos como tales.
- c) Todos deberán contar con las habilitaciones correspondientes y exigidas por INMAE, FUERZA AÉREA y ANAC, con renovaciones de acuerdo con el periodo de tiempo extendido por la autoridad competente, según corresponda a cada uno.

1095



d) Desempeñarse o haberse desempeñado como parte integrante del Personal de Vuelos Sanitarios de la provincia de Santa Cruz.

e) No podrán percibir este adicional, aquel personal profesional de salud, que ocasionalmente hubiera sido llamado a realizar una o más Evacuaciones Sanitarias.

El presente adicional tiene alcance para el sector activo y pasivo. En relación al sector pasivo deberá tramitar el mismo ante la Caja de Previsión Social.

Cabe señalar que con el presente adicional se reconoce la función, y se percibe además del módulo de traslado aéreo que actualmente se percibe.

Se faculta al Ministerio de Salud y Ambiente a reglamentar la aplicación del presente Adicional.

- Las partes acuerdan reunirse nuevamente el 17 de octubre del año en curso, con hora y lugar a confirmar.

No siendo para más, a las 11:20 horas finaliza la presente reunión. Esta Autoridad Laboral fija como fecha de próxima reunión el día 17 de octubre del año en curso, con hora y lugar a confirmar.- Se firman nueve (9) ejemplares del mismo tenor.



1095